BASES DEL XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y I CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026

CAPITULO I
JUSTIFICACIÓN

Art. 1°. Que, la Municipalidad Provincial de Melgar, como órgano de Gobierno Local, promotora del desarrollo de Melgar Organiza el **XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026**, para motivar e incentivar la continuidad de la práctica musical en TRES CATEGORÍAS, en esta parte de la Región Puno, Capital Folklore Nacional.

CAPITULO II
OBJETIVOS

Art. 2°. Promover la participación de los centros musicales de la Región.
Art. 3°. Descubrir nuevos talentos y valores como intérpretes, compositores de la música puneña.
Art. 4°. Contribuir al avance y desarrollo de la música puneña principalmente en su calidad interpretativa.
Art. 5°. Mantener las expresiones artísticas a través de la música que constituyen el legajo de nuestro pasado.
Art. 6°. Incentivar la creatividad, promocionando y difundiendo los estilos y técnicas que practican los intérpretes y compositores de nuestra Región Puno.
Art. 7°. Fomentar la confraternización entre los Centros Musicales y Estudiantinas en el concurso.
Art. 8°. Estimular a los intérpretes y compositores a la investigación y desarrollo creativo del folklore puneño.

CAPITULO III
ORGANIZACIÓN

Art. 9°. El **" XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026"**, está organizado por la Municipalidad Provincial de Melgar a través de la Gerencia de Desarrollo Humano Social y la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte.

CAPITULO IV
CATEGORIAS

Art. 10°. El presente concurso tendrá tres categorías "A", "B" y "C"

1. Categorías "A" Centros Musicales y Estudiantinas de Mayores.
2. Categorías "B" Centros Musicales y Estudiantinas de Menores.
3. Categorías "C" Centros Musicales y Estudiantinas de infantiles

CAPITULO V
PARTICIPANTES.

Art. 11°. En el "XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV

CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026", podrán participar todos los Centros Musicales y Estudiantinas de la Región de Puno y las instituciones residentes puneños en las diferentes regiones del país.

Art. 12°. El número mínimo de participantes en la Categoría "A" será 18 Incluido vocalista y como máximo 25.

Art. 13°. El número mínimo de participantes en la Categoría "B" será 15 incluido vocalista y como máximo 25.

Art. 13°. El número mínimo de participantes en la Categoría "C" será 15 incluido vocalista y como máximo 25.

Art. 14°. El director musical solo podrá participar en una categoría y representar a una sola estudiantina o centro musical.

Art. 15°. Para que se lleve a cabo el "XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026", deberán estar inscritos oficialmente 04 AGRUPACIONES MUSICALES COMO MÍNIMO EN CADA CATEGORÍA.

Art. 16°. En la Categoría "A" podrán participar todos los intérpretes que tengan experiencia en este tipo de eventos con o sin grabaciones discográficas.

Art. 17°. En la Categoría "B" podrán participar hasta los 17 años de edad, solo se aceptará en esta categoría dos intérpretes y/o refuerzo.

Art. 18°. Con la finalidad de promover nuevas voces, en la categoría "B" los cantantes no deberán exceder los 16 años de edad.

Los participantes de la Categoría "B" deberán portar su DNI en el momento de su participación.

Art. 19. Podrán participar en la categoría "C" en calidad de concurso niños y adolescentes menores de 12 años con presencia de 01 docente.

CAPITULO VI
INSCRIPCIONES.

Art.20°. Los informes e inscripciones para el "XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026", se realizará en la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Melgar (3er piso) y en:

- **De manera virtual:** https://www.munimelgar.gob.pe.
- **Consultas a los Celulares:** 951492066 - 958041283

Art. 21°. La recepción de las inscripciones se realizará desde el día lunes 05 de octubre hasta el mediodía (12:00 m.) del día viernes 16 de octubre 2026.

Art. 22°. Para el efecto de las inscripciones las instituciones musicales presentarán los siguientes documentos:

a) Solicitud y/o oficio indicando su inscripción.
b) Declaración Jurada del representante legal
c) Breve reseña histórica de la institución incluyendo la junta directiva (en espacio interlineado, máximo una página).
d) Acreditación de un delegado mayor de edad de preferencia con residencia en la ciudad de Ayaviri.
e) Copia de DNI del delegado. (*EN LA CATEGORÍA A, B y C*).
f) Una copia de la línea melódica partiturizada de los temas a interpretar en el concurso.
g) Relación de temas musicales a interpretar, que debe incluir:

GENERO	TITULO DEL TEMA	COMPOSITOR O AUTOR	ARREGLISTA	TIEMPO

Relación de integrantes y participantes, que debe incluir:

NOMBRE Y APELLIDO	LUGA DE NACIMIENTO	N° DNI	EDAD	INSTRUMENTO A EJECUTAR

Adjuntar copia del DNI de todos los integrantes. Los datos proporcionados serán verificados y validados mediante el sistema correspondiente.

CAPITULO VII
DEL SORTEO.

Art. 23°. El sorteo se realizará el día viernes 16 de octubre, a las 17:00 horas, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Melgar, con la presencia de los señores delegados de los centros musicales y estudiantinas, debidamente acreditados de las tres categorías, en caso no esté presente el delegado del centro musical o estudiantina, SERÁN REPRESENTADOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

CAPITULO VIII
LUGAR, HORA Y FECHA.

Art. 24°. El "XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026", se realizará el sábado 17 de octubre.

Art. 25°. La categoría "C" infantiles, iniciará su presentación a partir de las 10:00 a.m. y las categorías "B" y "C" posterior a la finalización de la primera categoría del sábado 17 de octubre del año en curso.

Art. 26°. El evento se desarrollará en las instalaciones del TEATRIN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI.

Art. 27°. Los centros musicales y estudiantinas, deberán estar TREINTA MINUTOS (30') antes de su presentación en el lugar del evento.

Art. 28°. El presente concurso se iniciará con la categoría "C" infantiles, posterior a ello la categoría "B", finalizando con la categoría "A".

CAPITULO IX
DE LOS TEMAS A INTERPRETAR.

Art. 29°. Categoría "A" temas a interpretar.

1. Captación (tema autóctono originario del folklore puneño).
2. Marinera puneña, inédito (Registro audiovisual que no haya sido publicado por ningún medio de comunicación incluye plataformas y redes sociales).
3. Huayno puneño, inédito (Registro audiovisual que no haya sido publicado por ningún medio de comunicación incluye plataformas y redes sociales)
4. Tema Libre: Vals Ayavireño "CUANDO POR UN AMOR" Autoría de Música: Amador Macedo/Filiberto Villar, Letra: Edgardo Rodríguez Vasquez.

Art. 30°. Categoría "B" temas a interpretar.

1. Captación (tema autóctono originario del folklore puneño).
2. Marinera puneña, inédito (Registro audiovisual que no haya sido publicado por ningún medio de comunicación incluye plataformas y redes sociales).
3. Huayno puneño, inédito (Registro audiovisual que no haya sido publicado por ningún medio de comunicación incluye plataformas y redes sociales).
4. Tema Libre: Huayño ayavireño "VIDITAY" **Autor:** Faustino Rodríguez León.

Art. 31° Categoría "C" temas a interpretar.

1. Captación (tema autóctono originario del folklore puneño).
2. Marinera puneña sea inédito o no.
3. Huayno puneño, inédito o no.
4. Los participantes en esta categoría interpretaran como máximo tres obras musicales.

Art. 32°. El tiempo máximo de participación para las categorías A y B será de VEINTE MINUTOS (20') y para el caso de la Categoría "C" será de DIECISIETE MINUTOS (17).

Art. 30°. El tiempo de intervalo de agrupación a agrupación será de CINCO MINUTOS (05').

CAPITULO X
DE LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR.

Art. 33°. Los instrumentos a utilizar en el XIX Concurso Regional de Centros Musicales y Estudiantinas, en sus tres categorías, podrán ser:

1) De cuerda: Mandolina, guitarra, guitarrón, violín, violonchelo, contrabajo, charango, chillador.
2) De fuelle: Acordeón.
3) De viento: Quena, pinquillo, zampoña, tokoro.
4) Percusión: Bombo pequeño, triangulo, campanillas, tambor, instrumentos de percusión originarios de la región.

Art. 34°. Los centros Musicales y Estudiantinas que utilicen otros instrumentos que no estén dentro de la relación sugerida, en el Art. Precedente, serán disminuidos en su calificación de acuerdo al criterio 2 de los jurados.

CAPITULO XI
DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

A. CALIFICACION

Art. 35°. El jurado calificador, debe tomar en cuenta su mejor criterio y conocimiento para la calificación, teniendo en cuenta los criterios generales con sus respectivos puntajes establecido por los organizadores.

CRITERIOS	PUNTAJES
1. Puntualidad e indumentaria	05 puntos
2. Ensamblaje instrumental, originalidad, modulación, expresió armonía, contrapunto progresión y disonancia	35 puntos
3. Calidad interpretativa (técnica, dominio de instrumento vocalización)	35 puntos
4. Creatividad	25 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

Art. 36°. En caso de producirse empate en cualquiera de las categorías, se procederá a interpretar un tema diferente a las interpretadas anteriormente en curso, previo sorteo para el orden.

B. DESCALIFICACIÓN

Art. 37°. Se descalificará a los Centros Musicales y Estudiantinas cuyos integrantes incurran en las siguientes faltas.

a) Por incumplir lo establecido en la presente bases.
b) Por presentar uno o más músicos que hayan participado en otra agrupación o categoría.
c) Por presentarse fuera de la hora establecida para su orden de participación.
d) Por usar instrumentos electrónicos o eléctrico y otro que no son establecidos.
e) Por falta de palabra o hecho a los miembros del jurado calificador, miembros de la comisión organizadora.
f) Por la observación fundamentada respecto a los temas interpretados que serán presentados al comité de honor presidido por la municipalidad provincial de Melgar.
g) Los miembros directivos y/o delegados de los Centros Musicales y estudiantinas, responsables de velar y cautelar el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, debiendo presentar la denuncia de observación debidamente sustentada en el mismo momento, para que el jurado calificador pueda comprobar y declarar la descalificación de los conjuntos musicales.

CAPITULO XII
DEL JURADO CALIFICADOR.

Art. 38°. La designación de los miembros del jurado calificador es de plena responsabilidad de los organizadores del evento, los mismos que tendrán amplio conocimiento de música, por ende, la música puneña y que garanticen el desarrollo del evento con total transparencia e imparcialidad.

Art. 39°. El fallo del jurado será inapelable.

Art. 40°. Los puntajes obtenidos por los Centros Musicales y Estudiantinas, se dará a conocer cuando inicie el siguiente participante (tiempo prudente para la presentación de observaciones fundamentadas) una vez concluida su participación.

CAPITULO XIII
PREMIOS Y ESTIMULOS

Art. 41°. La Municipalidad Provincial de Melgar y de acuerdo al veredicto del jurado calificador, en el presente evento otorgara los siguientes premios y estímulos.

1- Categoría A

a) Primer lugar: S/.5,000.00
b) Segundo Lugar: S/.4,000.00
c) Tercer Lugar: S/.3,000.00

2- Categoría B

a) Primer lugar: S/.3,500.00
b) Segundo lugar: S/.3,000.00
c) Tercer lugar: S/.2,500.00

3- Categoría C

d) Primer lugar: S/.2,500.00
e) Segundo lugar: S/.2,000.00
Tercer lugar: S/.1,500.00

Art. 42°. La entrega de los premios y estímulos se hará una vez culminado el concurso de las tres categorías, a los delegados debidamente acreditados y deberán portar su DNI original.

CAPITULO XIV
DISPOSICIONES FINALES.

Primero. - Una vez anunciado el puntaje de un participante, no podrá proceder ningún tipo de reclamo u observación para fines de descalificación.

Segundo. - El traslado, estadía, y otros gastos que ocasione la presentación de los participantes en el XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026, es de entera responsabilidad de los mismos, los organizadores no serán responsables de ningún tipo de gasto.

Tercero. - Los aspectos no contemplados en la presente bases, serán resueltos y tratados por la Comisión Organizadora.

COMISIÓN ORGANIZADORA.

CUANDO POR UN AMOR

Vals Autor: Edgardo Rodriguez Vázquez

Estrofa 1

Ayaviri, tierra hermosa y adorada
Por la gracia del divino bien dotada
Son tus aguas y tu moya los testigos
De infancia, juventud, amoríos y aventura.

coro

Cuando por un amor de ti me aleje
Dejando en tus entrañas alma, vida y corazón
Entonces tierra amada yo no te olvide
Y ahora de nuevo vuelvo con profunda devoción
Cuando por un amor de ti me aleje
Dejando en tus entrañas alma, vida y corazón
Entonces tierra amada yo no te olvide
Y ahora de nuevo vuelvo con profunda devoción.
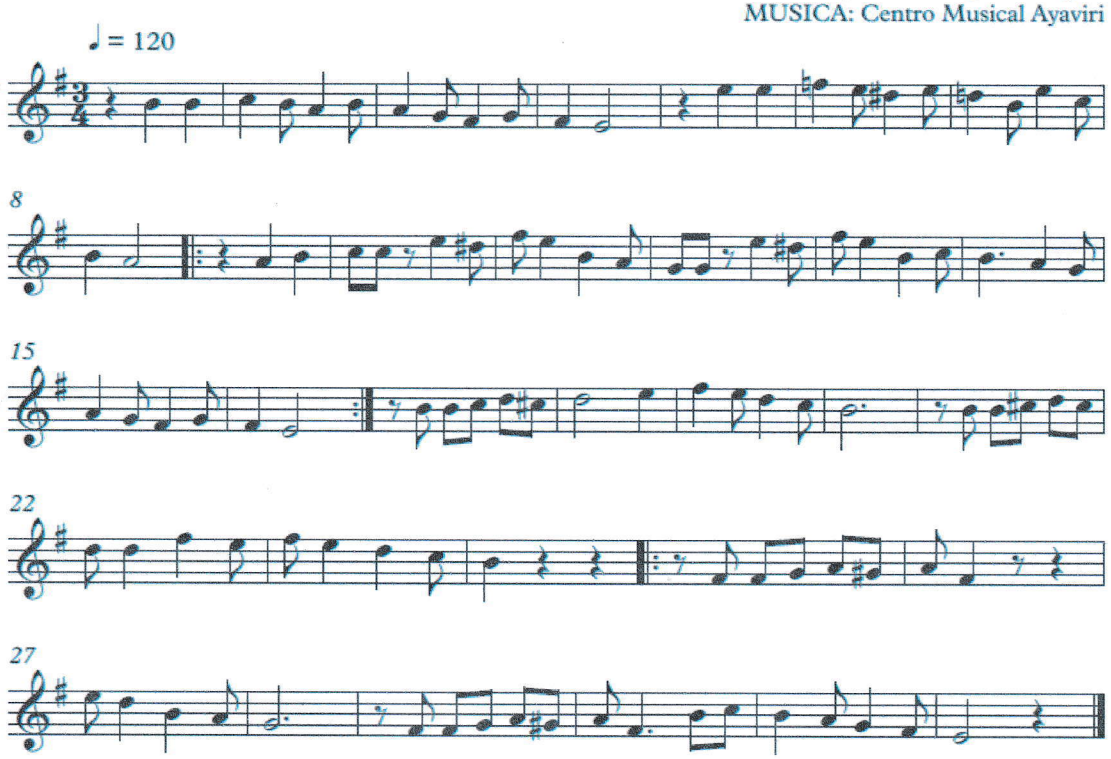
Estrofa 2

Es nostalgia de una época que añoro
Amigos de oro que deje allí en mi pueblo
Cuando muera quiero
Quiero que esparzan por doquiera
Mis cenizas para abrazarme contigo madre tierra.

CUANDO POR UN AMOR

[Unnamed (treble staff)]

LETRA: Edgardo Rodriguez Vasquez
MUSICA: Centro Musical Ayaviri



Autor: Amador Macedo/Filiberto Villar

VIDITAY

Huayo ayavireño

Autor; Fautino Rodriguez De León
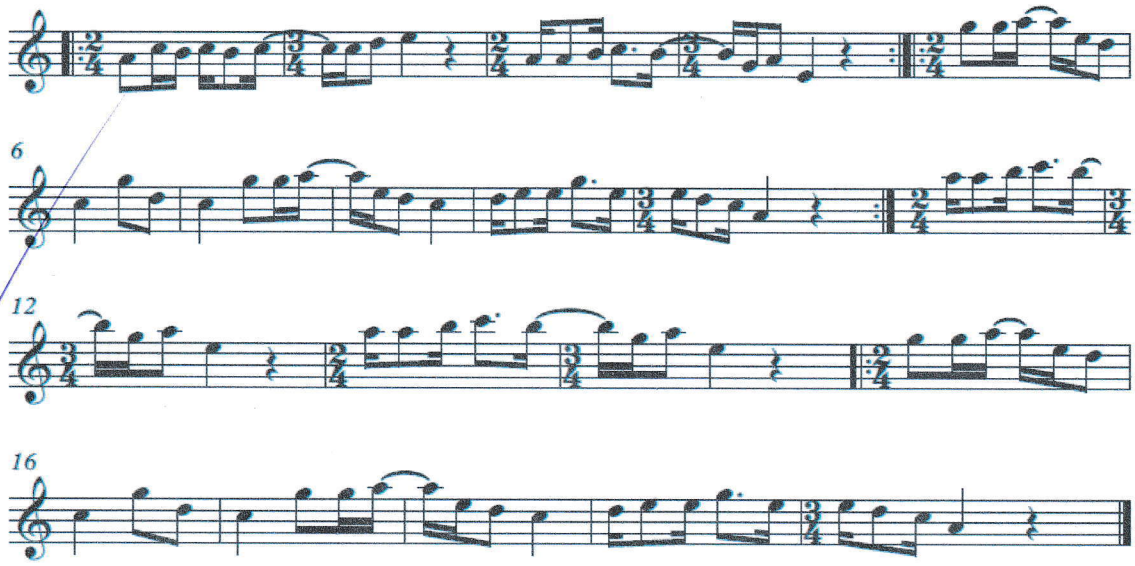
Vuelta puriquq palomita
Ayayayay mi vidita
Vuelta puriquq palomita
Ayayay prenda mia
Jaku ripusunchis llactaita
Uiwaqamusqaiqi sunqituipi
sapaykita
Jaku ripusunchis llactaita
Uiwaqamusqaiqi sunqituipi
sapaykita
Ayayayay mi vidita
Ayayayay prenda mia
Jaku ripusunchis llactaita
Uiwaqamusqaiqi sunqituipi
sapaykita
Jaku ripusunchis llactaita
Uiwaqamusqaiqi sunqituipi
sapaykita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - GERENCIA MUNICIPAL - V° B° - MELGAR - AYAVIRI
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - GERENTE - Municipalidad Provincial de Melgar
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - SUB GERENTE V° B° - Municipalidad Provincial de Melgar
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - AYAVIRI - MELGAR

VIDITAY

[Unnamed (treble staff)]

Del cantar AYAVIREÑO
DR. //



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL V° B° MELGAR - AYAVIRI
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Municipalidad Provincial de Melgar GERENTE
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE SUB GERENTE V° B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AYAVIRI

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026

POR CONMEMORARSE EL CXXV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MELGAR

Yo_____ Identificado con DNI N°_____ representante legal de la estudiantina o centro musical

_____"

Me presento y solicito ante la **COMISION ORGANIZADORA** la participación en el XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026 por conmemorarse el **CXXI** aniversario de la creación política de la Provincia de Melgar.

Además, autorizo que toda comunicación al respecto sea enviada al siguiente correo electrónico:

_____@_____; o en su defecto al celular con N° _____ (el mismo que tiene la aplicación WhatsApp).

Asimismo, señalo haber tomado conocimiento del contenido de las BASES estipuladas para el Concurso de Centros Musicales y Estudiantinas el mismo que regula la forma en que los centros musicales y estudiantinas deben realizar su participación.

Este compromiso incluye mi responsabilidad en el correcto actuar y cumplimiento anteponiendo los valores éticos hacía con mi persona, autoridades, los participantes y sociedad civil en general.

_____

Nombres:

Apellidos:

DNI:

Ayaviri _____de octubre del 2026

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026

POR CONMEMORARSE EL CXXV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MELGAR

Yo_____ Identificado con DNI N°_____ representante legal de la estudiantina o centro musical

"_____"

Me presento y solicito ante la **COMISION ORGANIZADORA** la participación en el XIX CONCURSO REGIONAL DE CENTROS MUSICALES, ESTUDIANTINAS, XIV CONCURSO DE CATEGORIAS MENORES Y II CONCURSO CATEGORIA INFANTILES 2026 por conmemorarse el **CXXI** aniversario de la creación política de la Provincia de Melgar.

Además, autorizo que toda comunicación al respecto sea enviada al siguiente correo electrónico: _____@_____; o en su defecto al celular con N° _____ (el mismo que tiene la aplicación WhatsApp).

Asimismo, señalo haber tomado conocimiento del contenido de las BASES estipuladas para el Concurso de Centros Musicales y Estudiantinas el mismo que regula la forma en que los centros musicales y estudiantinas deben realizar su participación.

Este compromiso incluye mi responsabilidad en el correcto actuar y cumplimiento anteponiendo los valores éticos hacía con mi persona, autoridades, los participantes y sociedad civil en general.

_____

Nombres:

Apellidos:

DNI:

Ayaviri _____de octubre del 2026